



E/ 1113

2066

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 19 NOV 2018

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", para la incorporación de los señores Jimena Oroza, Noelia Cardozo, María Noel Pena, Marcos De Campo, Pablo Tambasco, María Fernanda Delgado, Maximiliano Marichal y Juan Alberto Meyer, en cargos presupuestados de acuerdo a lo establecido por el artículo 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 2017, se autorizó a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística, a contratar bajo la modalidad de provisorato a los señores Oroza, Cardozo, Pena, De Campo y Tambasco;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de junio de 2017, se autorizó a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a contratar bajo la modalidad de provisorato a los señores María Fernanda Delgado, Maximiliano Marichal y Juan Alberto Meyer;

III) que los contratos de provisorato fueron suscritos por los funcionarios a partir del efectivo desempeño de las tareas en el Organismo y por el término de quince (15) meses;

IV) que los señores Maximiliano Marichal, María Fernanda Delgado y Jimena Oroza hicieron uso de licencias durante el periodo del provisorato que en su totalidad superaron los treinta (30) días, en virtud del cual se suspendió el cómputo del plazo del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 8° del Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

CONSIDERANDO: I) que se conformaron los Tribunales correspondientes a los efectos de efectuar la evaluación de los mencionados funcionarios los cuales se expidieron, estableciendo que los puntajes de los evaluados superaron el 50% en cada ítem y el 70% del total, por lo que, de acuerdo al artículo 15 del precitado Decreto N° 130/014 , las evaluaciones fueron satisfactorias;

7-212 7-7- mm297

II) que los citados funcionarios aprobaron el curso de inducción institucional dictado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) que se estima necesario incorporar en cargos presupuestales a los funcionarios que resultaron evaluados satisfactoriamente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en los artículos 33 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Incorpóranse en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a los funcionarios contratados bajo el régimen de provisorio que fueron evaluados satisfactoriamente por los Tribunales de evaluación, a partir del día siguiente al del vencimiento de sus respectivos contratos, en los cargos que se detallan en el documento Anexo y que forma parte de la presente Resolución.

2°) Pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación de los interesados.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Nombre	C.I	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Meyer Rodriguez, Juan Aliberto	4334694-4	B	3	Técnico XI	Estadística
Delgado Garcia, María Fernanda	5192367-1	B	3	Técnico XI	Estadística
Marichal Abiuso, Maximiliano	5080643-6	B	3	Técnico XI	Estadística
Cardozo Bentancur, Noelia	4985503-0	D	1	Especialista XII	Estadística
Pena Pérez, María Noel	3920459-2	D	1	Especialista XII	Estadística
de Campo Acuña, Marcos	4126597-0	D	1	Especialista XII	Estadística
Tambasco Aguirre, Pablo	4075653-8	D	1	Especialista XII	Estadística
Oroza Machuca, Jimena	44491469	D	1	Especialista XII	Estadística

